



Aplaza Sheinbaum las reformas contra relección y nepotismo en cargos públicos

ALONSO URRUTIA
Y ALMA MUÑOZ

Ante la carga de trabajo que tiene el Congreso en el actual periodo de sesiones, las iniciativas de reformas para combatir el nepotismo en la sucesión de cargos y eliminar la relección se enviarán hasta 2025, anunció la presidenta Claudia Sheinbaum. No es correcto que alguien que funge como alcalde deje a su esposa, hermano o hijo en el mismo cargo, “es parte de este vicio que había antes” y que el pueblo de México está de acuerdo en eliminarlo.

Celebró que la Cámara de Diputados haya aprobado por unanimidad la incorporación a la Carta Magna de los programas sociales y la reducción de la edad para recibir las pensiones de adultos mayores. Sin embargo, ironizó con las incoherencias del Partido Acción Nacional, pues no hace mucho tiempo su dirigente, Marko Cortés, afirmó que estaban en desacuerdo con esos programas asistencialistas y ahora votan a favor de ellos: “Entonces, ¿cuál es su posición real?”

En su conferencia anunció que ya

se logró la mayoría necesaria en los congresos locales para las reformas constitucionales en materia energética, por lo que ahora corresponde que pase a la Cámara de Diputados para declararla constitucional y publicarla en el Diario Oficial de la Federación, “eso significa que es de la magnitud de regresarle al pueblo de México a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad, de ese tamaño es la reforma que ya es constitucional”.

Sobre las iniciativas políticas que enviará en 2025, dijo que prohibir la relección inmediata es restituir en todos los cargos el espíritu original de la Constitución que no lo permitía. “Sufragio efectivo, no relección, que además durante toda la campaña lo estuvimos escuchando”.

La iniciativa para anular el nepotismo en la sucesión de puestos busca que “si hay alguien que es presidente municipal no pueda dejar a su hermano, a su hermana, a su esposo, a su esposa, como candidato o candidata en el periodo siguiente. Si un familiar quiere ser candidato, candidata a un puesto de elección popular que ocupó un familiar de manera directa, tiene que esperarse al menos un periodo”.